

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 14/2020

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 2020 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 144/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

CC Sebastián Leonardo ESPINOZA - Titular Fijo
Dra. Alejandra Viviana FORMIGO – Titular Móvil
Lic. Beatriz GOMEZ - Titular Móvil

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII "Evaluación de Ofertas" del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2020-04167574- -APN-SGGF#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 07/2020

Modalidad: Sin modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: "Adquisición de Productos Médicos Descartables para Farmacia".

1. ANTECEDENTES

La Subgerencia de Gestión de Farmacia confeccionó la Solicitud de Compras Normal N° 21/2019 de fecha 11/06/2020 (ME-2020-37949283-APN-UM#IOSFA).

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costo tomo intervención correspondiente mediante Solicitud de Gastos N° 2020001844 ME-2019-93602558-APN-SPAC#IOSFA (ME-2020-37949283-APN-UM#IOSFA).

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen Jurídico mediante IF-2020-33167298-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 20/05/2020.

El Gerente General del IOSFA suscribió la Disposición de Autorización mediante DI-2020-8-APN-GG#IOSFA de fecha 17/06/2020.



Instituto de Obra Social de las
Fuerzas Armadas y de Seguridad

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Se realizó su difusión a través de:
La Unión Argentina de Proveedores del Estado.
Mercado Transparentes S.A.
Asociación Argentina de Medicamentos.
Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos AR.
Cámara Argentina de Especialidades Medicinales.
Cámara ARG Productores de Medicamentos Genéricos.

Su publicación a través del:
Página web del IOSFA.
Boletín Oficial de la República Argentina.

Se invitaron a las siguientes firmas:
Monroe Americana S.A.
Droguería Vip S.R.L.
Ernesto Van Rossum y Cia S.R.L.
Suizo Argentina S.A.
Droguería Disval S.R.L.
Droguería del Sud S.A.
Droguería 20 de Junio S.A.

A los 23 días del mes de julio de 2020 se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentó una (1) oferta correspondiente al siguiente oferente:

1. TOMARCHIO HNOS S.A.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó a la Subgerencia de Tesorería las garantías de oferta presentadas mediante ME-2020-47519284-APN-SCC#IOSFA de fecha 23/07/2020.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones, incorporó constancias de la situación de deuda ante AFIP de los oferentes mediante CD-2020-47423332-APN-SCC#IOSFA a fecha 23/07/2020.

OFERENTE	Situación de deuda ante AFIP
TOMARCHIO HNOS S.A.	SI.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura (ME-2020-47519390-APN-SCC#IOSFA) y del Cuadro Comparativo de Ofertas (ME-2020-48772401-APN-SCC#IOSFA) en la página web del IOSFA.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones, incorpora un acta a fin de dejar constancia de la situación en el R-PROV de los oferentes mediante ACTA-2020-48859816-APN-SCC#IOSFA de fecha 28/07/2020.

OFERENTE	Situación R-PROV
TOMARCHIO HNOS S.A.	No se encuentra incorporado en el Registro por documentación faltante.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante documento PV-2020-48872186-APN-SCC#IOSFA de fecha 28/07/2020.

2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

OFERTA N° 1 – TOMARCHIO HNOS S.A.

No se evalúa su oferta por presentar causales de desestimación no subsanables.

3. CONSIDERACIONES

3.1. El Oferente TOMARCHIO HNOS S.A. en la totalización del importe de su oferta económica consignó un importe en letras (\$ 8.972.256,12) y otro distinto en números (\$ 8.970.256,12), esta situación fue plasmada en el Acta de Apertura de Ofertas en donde se lo señaló en el punto "Observaciones Generales".

La Comisión Evaluadora de Ofertas verificó la multiplicación de las cantidades ofertadas por los precios unitarios cotizados observando que el oferente consignó en su oferta importes incorrectos en los totales de los renglones N° 10 y 46 y totalizó en forma incorrecta el importe total ofertado, correspondiendo en realidad al importe de \$ 9.272.058,91.

El importe de garantía presentada resulta insuficiente al no cubrir el 5% del monto total ofertado real de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Independientemente de lo expuesto anteriormente el tipo de garantía presentada es un "pagaré", no encontrándose contemplado este tipo de garantía en el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Declarar inadmisibles la oferta presentada por el Oferente N° 1 TOMARCHIO HNOS S.A. por las siguientes causales:

- 4.1.1. Presentar la garantía de mantenimiento de oferta por un importe inferior al 5% de su oferta incumpliendo lo establecido en el inciso a) del artículo 78 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- 4.1.2. Constituir la garantía de mantenimiento de oferta con un pagaré incumpliendo los tipos de garantías establecidos en el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 4.1.3. No cumplir con lo establecido en el inciso l) del artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al registrar deudas con la Administración Federal de Ingresos Públicos a la fecha de apertura de ofertas.
- 4.1.4. No cumplir con lo establecido en el inciso a) del artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no encontrarse incorporado en el Registro de Proveedores del IOSFA con R-PROV Definitivo a la fecha del inicio de evaluación de ofertas.

4.2. Declarar formalmente FRACASADA la presente licitación por no contar con ofertas admisibles.

4.3. Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes e informar a la unidad requirente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.